Firmado digitalmente por NIÑO DE GUZMAN CHIMPECAM Elsa Gabriela FAU 20306484479 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.11.2025 21:22:24 -05:00

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 064-2025-COFOPRI-UE003

Lima, 17 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° D001979-2025-COFOPRI-UE003-EA del 17 de noviembre de 2025 del Especialista de Adquisiciones, y; el Informe N° D000526-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 17 de noviembre de 2025 del Profesional Abogado del Proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, por la suma de US$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión: "*Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura*" (en adelante el Proyecto);

Que, en cumplimiento de la citada norma, el 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, hasta por la suma indicada en el considerando precedente, para el cofinanciamiento del Proyecto, el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Proyecto, a través del COFOPRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: *Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura*, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI (en adelante, la UE003-COFOPRI), a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto "*Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura*, modificado mediante las Resoluciones Directorales N° D000115-2022-COFOPRI-DE del 12 de julio de 2022, N° D000043-

Firmado digitalmente por ROMERO ESPINOZA Nery Esther FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2025 20:17:42 -05:00

Firmado digitalmente por BURGOS LLAGUNO Gonzalo Jose FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2025 20:15:47 -05:00

2023-COFOPRI-DE del 22 de marzo de 2023 y N° D00091-2025-COFOPRI-DE del 29 de octubre de 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE, del 03 de enero del 2025, se formalizó la designación de la señora Elsa Gabriela Niño de Guzmán Chimpecam, como Coordinadora General del Proyecto de Inversiones "*Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura*", a cargo de la Unidad Ejecutora 003, delegándole la funciones de representación legal, entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario, así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley), establece en su artículo 7, numeral 7.1 literal f) que las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, organismo multilateral, Estados o entidades cooperantes, siempre que se financien por operaciones de endeudamiento externo o donaciones ligadas a dichas operaciones se encuentran dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley , establece la progresividad de la implementación de la planificación en el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN, que precisa: "*En tanto dure la implementación de la planificación de contrataciones en el CMN en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), las entidades contratantes realizan la planificación de sus contrataciones, incluyendo la elaboración y aprobación de un Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en la directiva del PMBSO, el cual incluye todas las contrataciones que se realizan durante el año fiscal, con excepción de los contratos menores. La segmentación se realiza a partir del referido Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las Entidades comprendidas dentro de los supuestos de exclusión de la Ley, registran obligatoriamente la información correspondiente a las contrataciones que realicen, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) que integra la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 002-2025-COFOPRI-UE003 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" (en adelante, PAC 2025), primeramente modificado por la Resolución de Coordinación General N° 005-2025-COFOPRI-UE003, segunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 006-2025-COFOPRI-UE003, tercera modificación con Resolución de Coordinación General N° 007-2025-COFOPRI-UE003, cuarta modificación con Resolución de Coordinación General N° 009-2025-COFOPRI-UE003, quinta modificación con Resolución de Coordinación General N° 014-2025-COFOPRI-UE003, sexta modificación con Resolución de Coordinación General N° 031-2025-COFOPRI-UE003, séptima modificación con Resolución de Coordinación General N° 032-2025-COFOPRI-UE003, octava modificación con Resolución de Coordinación General N° 033-2025-COFOPRI-UE003, novena modificación con Resolución de Coordinación General N° 034-2025-COFOPRI-UE003, décima modificación con Resolución de Coordinación General N° 035-2025-COFOPRI-UE003, décimo primera

modificación con Resolución de Coordinación General N° 036-2025-COFOPRI-UE003, decimosegunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 037-2025-COFOPRI-UE003 y decimotercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 038-2025-COFOPRI-UE003, decimocuarta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 039-2025-COFOPRI-UE003, decimoquinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 040-2025-COFOPRI-UE003, decimosexta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 041-2025-COFOPRI-UE003, decimoséptima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 042-2025-COFOPRI-UE003, decimoctava modificación por la Resolución de Coordinación General N° 044-2025-COFOPRI-UE003, decimonovena modificación por la Resolución de Coordinación General N° 046-2025-COFOPRI-UE003, vigésima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 047-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo primera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 048-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo segunda modificación por la Resolución de Coordinación General N° 049-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo tercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 051-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo cuarta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 052-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo quinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 053-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo sexta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 054-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo séptima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 056-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo octava modificación por la Resolución de Coordinación General N° 057-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo novena modificación por la Resolución de Coordinación General N° 058-2025-COFOPRI-UE003, trigésima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 059-2025-COFOPRI-UE003, trigésimo primera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 060-2025-COFOPRI-UE003, trigésimo segunda modificación por la Resolución de Coordinación General N° 062-2025-COFOPRI-UE003 y trigésimo tercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 063-2025-COFOPRI-UE003;

Que, a través del Informe N° D001979-2025-COFOPRI-UE003-EA del 17 de noviembre de 2025, el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de trigésimo cuarta modificación del PAC 2025 de la UE003-COFOPRI, para la inclusión de un (1) proceso, el mismo que cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, así como para la exclusión de un (1) proceso;

Que, mediante Informe N° D000526-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 17 de noviembre de 2025, el Profesional Abogado del Proyecto emite opinión legal favorable para aprobar la trigésimo cuarta modificación del PAC 2025 de la UE003-COFOPRI, en base al sustento proporcionado por el Especialista de Adquisiciones a través del Informe N° D001979-2025-COFOPRI-UE003-EA, en aplicación de la normativa vigente;

Con los vistos de la Coordinadora Administrativa y del Profesional Abogado del Proyecto, en lo que corresponde a sus respectivas competencias, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF; el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la trigésimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: “Creación

del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", que cuenta con la inclusión de un (1) proceso y la exclusión de un (1) proceso, según se detalla en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Coordinadora Administrativa, a través del Especialista en Adquisiciones, publique y registre la trigésimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "*Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura*", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución conjuntamente con sus anexos en la sede digital *https://cofopriue003.online/*.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM
Coordinadora General del Proyecto
Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204672-CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS : UE003-COFOPRI

D) UNIDAD EJECUTORA : UNIDAD EJECUTORA 003-1730

E) RUC : 20607004430

F) PLIEGO : COFOPRI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE COORDINACION GENERAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
159	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de Implicación	80 - Convenios	1 - Bienes	-	0 - No		Adquisición de un Sistema de Infraestructura Tecnológica para la Municipalidad Metropolitana de Lima y COFOPRI	43222502003S8631	35. Bien	2	1 - Soles	1	5,781,000.00	15	01	31	00	11. Noviembre	24 - Procedimiento	Abastecimiento	0 - SI LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA		

Firmado digitalmente por MORÁN JHONCON Marko Joel FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2025 20:38:35 -05:00

Firmado digitalmente por ROMERO ESPINOZA Nery Esther FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2025 20:40:55 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204672-CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS : UE003-COFOPRI

D) UNIDAD EJECUTORA : UNIDAD EJECUTORA 003-1730

E) RUC : 20607004430

F) PLIEGO : COFOPRI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE COORDINACION GENERAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
155	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de replicación	80 - Convenios	1 - Bienes	-	0 - No		Adquisición de un Sistema de Infraestructura Tecnológica Para COFOPRI (Adquisición de Equipamiento para la UE001 COFOPRI-Mantenimiento y Soporte del SICUN)	43222502000358631	35. Bienes	1.00	1 - Soles	1	3,873,000.00	15	01	31	19	11. Noviembre	24 - Procedimiento	Abastecimiento	0 - SI LA CONTRATACIÓN SERA DIFUNDIDA		

Firmado digitalmente por MORÁN JHONCON Marko Joel FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2025 19:07:54 -05:00

Firmado digitalmente por ROMERO ESPINOZA Nery Esther FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2025 20:18:46 -05:00